

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO**

SAN PABLO. 11 de Julio del 2016

DECRETO EXENTO N° 2518

VISTOS:

- 1.- Las Disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130 del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre del 2012, del Tribunal Electoral Regional Decima Región de Los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de Don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 226 de fecha 31 de Mayo del 2016, donde se nombra a Don Marcelo Tilleman Pino como Secretario Municipal Suplente.
- 4.- Bases Administrativas Generales y Especiales de la Propuesta Publica "Reposición Mobiliario Urbano Plaza de Armas Comuna, San Pablo"
- 5.- Acta de Recepción Provisoria de fecha 13 de Febrero del 2014
- 6.- Acta de Recepción definitiva de fecha 05 de Julio del 2016

DECRETO

APRUEBESE: El acta de Recepción definitiva del proyecto "Reposición Mobiliario Urbano Plaza de Armas Comuna. San Pablo", de fecha 05 de Julio del 2016.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLLENTE


OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD SAN PABLO

Handwritten signature or mark.